REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ELASTO S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ELASTO S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 2 de febrero de 1990 ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° 90-1-1-1- 0263 de 20 FEB. 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Bajo el # 026 . Tomo 22. Quito, a 23 de Febrero de 1990.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 210'000.000,oo, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 300'000.000,oo.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 44'804.000,oo por capitalización de utilidades; S/. 9'196.000,oo por capitalización de la reserva legal; S/. 81'000.000,oo por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; S/. 33'000.000,oo en numerario; S/. 42'000.000,oo por compensación de créditos.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros, los siguientes artículos, los mismos que dirán: "Artículo Quinto.- CAPITAL SOCIAL. El capital social suscrito de la Compañía es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en TRESCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN MIL SUCRES cada una...".- "Artículo Sexto.- LAS ACCIONES. Las acciones estarán representadas por títulos que constarán en libros talonarios, serán numeradas del cero cero cero cero cero uno al trescientos mil inclusive; los títulos serán firmados por el Presidente y Gerente General...".- "Artículo Décimo Tercero.- Después de las palabras Gerente General agregar las siguientes "Comité Ejecutivo".

Quito, a 05 de Marzo de 1990.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL

DJ.CAE
MLB
16-02-90
115

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO.